

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Don Luis Fuentes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de conservación del firme, durante los años de 1908, 1909 y 1910, del grupo de carreteras de Puente de San Miguel á Cóbrecas, Santillana á la Requejada y la Requejada á la Estación de Torrelavega, es necesario, para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, que aparece en la Gaceta de Madrid de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Reocín, Santillana, Alz de Lloredo, Ruiloba, Comillas, Valdáliga, San Vicente

de la Barquera, Torrelavega y Polanco, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del Contratista de dichas obras, entendiéndose que, si transcurridos treinta días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL sin que las referidas Alcaldías hayan remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 20 de enero de 1911.
—El Gobernador, Luis Fuentes.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Fiscal y suplente municipales de Castro Urdiales, partido judicial de idem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 17 de enero de 1911.—
El Secretario de Gobierno, Angel Saiz de Cenzano.

Ayuntamiento de Medie-Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre que forma esta Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal vigente, así como los referentes á la Junta Municipal durante dicho período de tiempo.

3 de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda para que informe en unión del perito práctico don Fructuoso Perojo el expediente incoado por don Manuel Palacio solicitando un terreno para la

Se abona á don Pedro Rañada el importe de medicamentos facilitados á pobres de este Ayuntamiento del tercer trimestre y á don Calixto Ibañeta un trimestre de alquiler de la casa habitación de la maestra de niñas de la escuela pública de Heras.

Día 10

Se acuerda hacer los pagos siguientes á doña Luisa Fernández; 42 pesetas por premios para niños de ambos sexos de escuelas públicas y 26 pesetas por específicos y útiles para practicar autopsias á ganados muertos en pueblitos de otro término; á don Gabriel Cavañal el importe del tercer trimestre del actual año por material de Secretaría, socorro á transeúntes, viajes á Santander para asuntos

del Ayuntamiento, sellos de franqueo y timbres móviles y varios viajes para asuntos de quintas.

Día 17

Se acuerda expedir libramiento por 200 pesetas al Presidente de la Junta administrativa de Heras para arreglo de la carretera de dicho pueblo.

Se acuerda queden sobre la mesa un oficio de referido Presidente, pidiendo certificaciones de acuerdos de la Corporación municipal referentes á cesiones de terrenos parcelarios, subvencionar á don Víctor Tejera, Director de la Academia Fanet, de Solares con 200 pesetas que cobrará desde esta fecha del capítulo de imprevistos.

Abonar á don José María Zabala 21 pesetas por pago á cuatro hombres para conducir al cementerio de Heras un virulento fallecido en dicho pueblo.

Día 31

Se acuerda dar traslado doña Antonia Córdova y don Federico Higuera, Presidente de la Junta administrativa de Heras, la resolución del señor Gobernador civil de esta Provincia, confirmando el fallo de este Ayuntamiento respecto á cesión de un terreno parcelario radicante en dicho pueblo á dicha señora Córdova, apelado por el señor Higuera.

Declarar pobre para asistencia médica gratuita y medicamentos á la vecina de Sobremazas Rogelia Villegas Palacio.

Abonar al maestro interino de antedicha escuela, á razón de 18 pesetas 75 céntimos mensuales por alquiler de una casa habitación desde el 18 de los corrientes expedir libramiento por 250 pesetas á favor de don Gabriel Cavada para su pago en Santander de 250 tubos de vacuna en casa de los señores Pérez del Molino y Compañía.

Se acuerda pase á la Comisión de Fomento escrito de doña Arsenia Cobo, vecina de Hermosa, reclamando por la construcción de una tejavana en camino público de dicho pueblo por don Alfredo Cavada.

14 de noviembre

Se acuerda designar al Concejal don Fernando Hero para que en representación del Ayuntamiento concurre á la Casa Consistorial del de Santoña para el examen de las cuentas de la Cárcel del partido de 1909 y discusión del presupuesto para 1910, abonándose 10 pesetas por tal concesión.

5 de diciembre

Se acuerda dar amplias facultades al señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que dentro del máximo de un 50 por que puede producir la alcabala de la feria de Solares partan lo que estimen procedente á los intereses de este Municipio con el de Marina de Cudeyo con el fin de evitar disgustos entre ambos Ayuntamientos.

Se acuerda pase á informe de la Junta administrativa de Cedeñas, la solicitud de doña Nicolasa Valdecilla pidiendo un terreno en dicho pueblo.

Día 12

Se acuerda adjudicar en definitiva en la cantidad de 2.050 pesetas el impuesto de transacciones de ganado vacuno de la feria de Solares á don José Campo Estanillo y notificarle para que en el plazo de 10 días de verlo, ingrese en arcas municipales la fianza definitiva y demás gastos.

Que se abone á don Claudio Abascal 193'25 pesetas por plantaciones en el vivero municipal; á don Gabriel Cavadas 50'50 pesetas para pago de premios de niñas de ambos sexos, de las Escuelas públicas de este Ayuntamiento; 39'40 pesetas para pago de inserción de anuncio en el periódico *El Cantábrico*, de remate de consumos y ferias, 26'20 pesetas, y otras 13'20 pesetas al periódico *El Diario Montañés*, por igual concepto; 102 de reintegro de expediente de consumos y documentos cobratorios para 1911, y 100 pesetas para reintegro del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Día 19

Se acuerda aprobar el traspaso del arrendamiento de consumos de este Ayuntamiento para los años de 1911 á 1913 hecho por don Amadeo Revuelta, á favor de don José Ruiz, y que se ponga en conocimiento de la Administración de Hacienda, la aprobación de tal cesión, acordándose también admitir como fiador á don Pedro Rana.

Se acuerda librar á favor del Director gerente de la Compañía de Santander á Bilbao, 2.097'85 pesetas por subvención concedida para construcción de andén que conduce á la Estación de Solares; abonar al Depositario 217'94 pesetas por pago del cuarto trimestre de presupuesto parcelario; abonar alquileres de viviendas de maestros de las Escuelas públicas de niños de ambos sexos, de Heras, á razón de 20 pesetas mensua-

les, hasta 31 de los corrientes, así como la parte de gratificación que corresponde al maestro desde la toma de posesión hasta dicho día 31 de diciembre; abonar á don José María Zabala, 225 pesetas del capítulo de imprevistos, y material de Secretaría en el actual año si hubiere consignación y sino en el año siguiente.

Día 26

Hacer los pagos siguientes: al Secretario por material de Secretaría, del cuarto trimestre, consultas de los Ayuntamientos, Boletín Oficial del actual año, acceso á transeúntes, sellos de franqueo y comunicaciones á Santander, del cuarto trimestre, anuncio de consumos y feria, en el periódico *La Atalaya*; á don Juan García la pensión del segundo semestre del año actual como Secretario jubilado; á don Pedro Hontañón, el importe del segundo semestre por subvención de impuesto de feria de Solares; á don Miguel Sáinz primer teniente de la guardia civil, por suministro de cebada para su caballo, del mes de noviembre último; al Depositario para pago á los pueblos de Solares, Valdecilla y Heras, de intereses del 80 por 100 de Propios, de los años de 1909 y 1910, pago de contingente provincial y arbitrio de un real en cántara de vino del cuarto trimestre; pago de lo consignado á cazadores de animales dañinos en el actual año; á don Gabriel Cavada para pago de licencia para consumo de hogares y pastos del pueblo de Heras.

Y á los efectos oportunos extendiendo y firmando el presente en Medio-Cudeyo á tres de enero de 1911.—V.º B.º: El Alcalde, Pablo Rivas.

Ayudante de Marina de Santoña

Don Luis González Vieytes, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Santoña.

Hace saber: Que por el patrón del vapor de pesca «San Ignacio» fueron encontrados en la mar 24 tablones de pino, de 13 pies de largo, con la marca A. X. B.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho á ellos, se presenten en esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el diario oficial de la provincia.

Santoña 19 de enero de 1911.—El Ayudante de Marina Luis González Vieytes.

LISTA provisional de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Punto de residencia
Señor Rector		
1	EXCMO. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas	Valladolid
Catedráticos numerarios		
2	EXCMO. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Valladolid
3	Hmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra	—
4	Hmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascrain	—
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val	—
6	» » » Tomás de Lezcano Hernández	—
7	» » » Benigno Morales Arjona	—
8	Hmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra	—
9	Sr. Dr. D. Leopoldo López García	—
10	» » » Arsenio Misol Martín	—
11	» » » Emiliano Rodríguez Risueño	—
12	» » » Gregorio Burón García	—
13	» » » Luis Lecha-Martínez	—
14	» » » Víctor Santos Fernández	—
15	» » » León Corral y Maestro	—
16	» » » Antonio Royo Villanova	—
17	» » » Leopoldo Afaba y Fernández	—
18	» » » Luis González Frades	—
19	» » » Federico Murueta Goyena Basabe	—
20	» » » Laureano Díez Canseco y Berjón	—
21	» » » Rafael Luna Noguerras	—
22	» » » Enrique Suñer y Ordóñez	—
23	» » » Eduardo García del Real y Alvarez Mijares	—
24	EXCMO. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde	—
25	Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Díaz	—
26	» » » Isidoro de la Villa y Sanz	—
27	» » » José Castillejo y Duarte	—
28	» » » Vicente Gay y Forner	—
29	» » » Vicente de Mendoza y Castaño	—
30	» » » Mariano de Monserrate Abad y Macía	—
31	» » » Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales	—
32	» » » Mariano Sánchez y Sánchez	—
33	» » » Juan Peinador y Ramos	—
34	» » » César Mantilla Ortiz	—
Profesores auxiliares		
35	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto	Valladolid
36	» » » Quintín Palacios Herranz	—
37	» » » Francisco Mercado de la Cuesta	—
38	» » » Román García Durán	—
39	» » » José Fernández González	—
40	» » » Eloy Durruti Saracho	—
41	» » » Antonio Miguel y Romón	—
42	» » » Rodrigo Esteban Cebrián	—
43	» » » Manuel Miguel y Trayesas	—
44	» » » Baldomere Díez y Lozano	—
45	» » » Federico Santander Ruiz Jiménez	—
46	» » » Miguel García Canal	—
Excedentes		
47	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía	Valladolid
48	» » » Cesáreo Marceliano Aguirre	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS			Facultades	Punto de residencia	
Doctores matriculados						
49	Sr.	Dr.	D.	José Prado Beltrán	Derecho	San Sebastián.
50	»	»	»	Miguel Marcos Lorenzo	Idem	Valladolid
51	»	»	»	Eloy García Alonso	Medicina	Idem.
52	»	»	»	Carlos Samaniego Fernández Cid.	Derecho	Idem.
53	Excmo.	Sr.	Dr.	D. Camilo Calleja García	Medicina	Idem.
54	»	Sr.	Dr.	D. Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Idem.
55	»	»	»	Teodoro Diez Sangrador	Medicina	Medina del Campo.
56	»	»	»	José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos.
57	»	»	»	José María Samaniego Gordo	Idem	Valladolid.
58	»	»	»	Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Idem.
59	»	»	»	Luis González Miranda	Derecho	Rioseco.
60	»	Sr.	Dr.	D. Octaviano Romeo y Rodrigo	Idem	Burgos.
61	»	»	»	Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacia	Valladolid.
62	»	»	»	Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Idem.
63	»	»	»	Francisco Simón Nieto	Medicina	Palencia.
64	»	»	»	Emerenciano Nieto del Barco	Farmacia	Idem.
65	»	»	»	Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Valladolid.
66	Ilmo.	Sr.	Dr.	D. José Morales Moreno	Medicina	Idem.
67	»	Sr.	Dr.	D. Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacia	Santander.
68	»	»	»	Luis Conde Rodríguez	Derecho	Valladolid.
69	»	»	»	Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Idem.
70	»	»	»	Andrés Herrador Cea	Derecho	Idem.
71	»	»	»	Gregorio Saez Mongero	Medicina	Arrabal del Portillo.
72	»	»	»	Luiz Martínez Vázquez	Derecho	Palencia.
73	»	»	»	Eduardo Hickmán Dole	Idem	Valladolid.
74	»	»	»	Teodoro Lefler González	Idem	Idem.
75	»	»	»	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Idem.
76	»	»	»	Antonio González San Román	Teología	Idem.
77	»	»	»	Fermín López de la Molina y Soto	Medicina	Palencia.
78	»	»	»	Luis Moreno Santos	Idem	Valladolid.
79	Ilmo.	Sr.	Dr.	D. José Hospital y Frago	Derecho	Idem.
80	»	Sr.	Dr.	D. Enrique Miralles Prast	Idem	Idem.
81	»	»	»	Dionisio Ordax y Castro	Medicina	Pozaldez.
82	Ilmo.	Sr.	Dr.	D. Manuel de Castro Alonso	Teología	Valladolid.
83	»	Sr.	Dr.	D. Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	Aguilar de Campos.
84	»	»	»	Casimiro Calleja García	Idem	Valladolid.
85	»	»	»	Eduardo Romero Fraile	Idem	Idem.
86	»	»	»	Amado Collado Fernández	Idem	S. Martín de Rubiales.
87	»	»	»	Marcelino Nava Delgado	Teología	Valladolid.
88	»	»	»	Felipe Pardo y González	Medicina	Idem.
89	Excmo.	Sr.	Dr.	D. Santiago Alba Bonifaz	Derecho	Idem.
90	»	Sr.	Dr.	D. José Zurita Nieto	Teología	Idem.
91	»	»	»	Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Filosofía y Leiras.	Vitoria.
92	»	»	»	Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Medicina	Idem.
93	»	»	»	Eduardo Callejo de la Cuesta	Derecho	Valladolid.
94	»	»	»	Justo Garrán Moso	Idem	Idem.
95	»	»	»	Narciso Alonso y Andrés	Idem	Santander.
96	»	»	»	Florentín Bobo Diez	Medicina	Valladolid.
97	»	»	»	Marcial Martínez Hernando	Idem	Burgos.
98	»	»	»	Francisco González Torres	Derecho	Peñafiel.
99	»	»	»	Galo Sánchez y Rodríguez	Idem	Rioseco.
100	»	»	»	Manuel Martínez Añibarro y Rives	Filosofía y Letras	San Sebastián.
101	»	»	»	Alfredo Gómez y Robledo	Idem	Irún.
102	»	»	»	Aurelio Ortíz y Ortíz	Derecho	Guernica.
103	»	»	»	Adolfo Sáenz y Alonso	Idem	San Sebastián.
104	»	»	»	Fernando Alonso y León Zegrí	Idem	Bilbao.
105	»	»	»	Tomás Alonso de Armiño y Calleja	Idem	Burgos.
106	»	»	»	Amado Salas y Medina Rosales	Idem	Dueñas.
107	»	»	»	José López de Zuazo y Ortíz de Echevarría	Ciencias	Burgos.
108	»	»	»	Julián Benito Marco y Gardoqui	Filosofía y Letras	Bilbao.
109	»	»	»	Vicente Varona y Roa	Derecho	Valladolid.
110	»	»	»	Eloy García de Quevedo y Concellón	Filosofía y Letras	Burgos.
111	»	»	»	Matías de Medina Rosales y Medina Rosales	Derecho	Dueñas.
112	»	»	»	Manuel del Fraile Villada	Idem	Villalón.
113	»	»	»	Enrique Castell Oria	Ciencias	Bilbao.
114	»	»	»	Angel Alvarez Cabeza de Vaca	Derecho	Valladolid.
115	»	»	»	Timoteo Santos Revuelta	Medicina	Aguilar de Campoó.
116	»	»	»	Emilio Fernández Cadarso	Derecho	Valladolid.
117	»	»	»	Isidoro Lejarreta y Rico	Medicina	Vitoria.
118	»	»	»	Juan Marinero y Marinero	Derecho	Dueñas.
119	»	»	»	Evaristo Millán Diez	Medicina	Valladolid.
120	»	»	»	José García Conde	Idem	Idem.
121	»	»	»	Diego Mateo y Fernández Fontecha	Farmacia	Espinilla (Santander).
122	»	»	»	Mauro Miguel y Romero	Derecho	Valladolid.
123	»	»	»	Vicente Aristegui y Vidaurre	Medicina	San Sebastián.
124	»	»	»	Ventura Revilla Gala	Idem	Cabezón.
125	»	»	»	Pedro Angel Bozal y Obejero	Ciencias	Bilbao.
126	»	»	»	Castor García y Rodríguez	Derecho	Burgos.
127	»	»	»	Jesús de Aristegui y de Urtaza	Farmacia	Bilbao.
128	»	»	»	Basilio García Galdácano	Ciencias	Idem.

129	Sr. Dr. D.	Benigno González y Sologaistua.....	Derecho	Bilbao.
130	»	»	»	»
131	»	»	»	»
132	»	»	»	»
133	»	»	»	»
134	»	»	»	»
135	»	»	»	»
136	»	»	»	»
137	»	»	»	»
138	»	»	»	»
139	»	»	»	»
140	»	»	»	»
141	»	»	»	»
142	»	»	»	»
143	»	»	»	»
144	»	»	»	»
145	»	»	»	»
146	»	»	»	»
147	»	»	»	»
148	»	»	»	»
149	»	»	»	»

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario

150	Sr. Director	del de Valladolid.
151	»	del de Burgos.
152	»	del de Palencia.
153	»	del de Santander.
154	»	del de Bilbao,
155	»	del de Guipúzcoa.
156	»	del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

157	Sr. Director	de la Superior de Maestros de Valladolid.
158	»	de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

159	Sr. Director	de la Superior de Comercio de Valladolid.
160	»	de la Superior de Comercio de Bilbao.
161	»	de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
162	»	de la Superior de Industrias de Santander.
163	»	de la Superior de Comercio de Santander.
164	»	de la Superior de Artes Industriales de Valladolid.
165	»	de la de Náutica de Bermeo.
166	»	de la de Náutica de Santurce.
167	»	de la de Náutica de Lequeitio.
168	»	de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología Marítima

169	Sr. Director	de la de Santander.
-----	--------------	---------------------

V.º B.º

El Rector,

Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas

Valladolid 1.º de enero de 1911.

El Secretario general,

Juan Peinador

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo a los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores, tendrán derecho a reclamar hasta el día 20 de enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidamente en las referidas listas, a las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Luena

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
M. nuel Diego	Comestibles	Entrambasmeta	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rafael Peña	Pan	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Valentín Calderón	Comestibles	Sol de la Carrera	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Barquía	Tejidos	Puente	m.
Petra Diego	Comestibles	Ventana	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rosa Saiz	Bebidas	El Rey	3. s. m. l.
Manuel González	Idem	Idem	3. s. m. l.

San Pedro del Romeral

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Manuel Ruiz	Comestibles	San Pedro	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Viuda de Juan Antonio	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan José Conde	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
Fernando Gutiérrez	Comestibles	Riolongo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan José Ibáñez	Idem	El Romario	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Ortiz	Bebidas	Padrillo	3. s. m. l.

Vega de Pas

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
María Carral	Comestibles	Piazza	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Diego	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José María	Tejidos	Idem	m.
Alberto Pérez Cabo	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Arenal	Tejidos	Idem	m.
Manuel Cano	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Félix Trueba	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Diego	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
Santiago Carral	Vino	Idem	1. s. m. l.
Enrique Torriente	Farmacia	Idem	a, b, f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Francisco Revuelta	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
María Martínez	Idem	Garueva	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Juan Bautista	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
María Paz Mazón	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Joaquín Lasso	Molino	Cañadío	A x 50 k, s. m. a.
Manuel Rubín Mezón	Idem	Idem	A x 50 k, s. m. a.
Manuel Abascal	Tejidos	Puente	m.
Tomasa Ortiz	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Juan Gutiérrez	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
María Arenal	Molino	Rañado	A x 50 k, s. m. a.
José María	Comestibles	Bernalón	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Laredo

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
Marcelina Lavía	Vino	Cochapín	1. s. m. l.
Francisca Ortiz	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Alejandro Romanillo	Vino	Idem	1. s. m. l.
Manuel Peña	Pescado	Idem	R 75 k.
Viuda de Lareda	Carbón	Idem	B 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Liberio Orlando	F. e. Silazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Santiago Dominguez	Tejidos	Idem	m.
Hilario Martínez	Bebidas	Idem	3. s. m. l.

Francisco Ortíz	Comestibles	Rebellón	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Secundino Cabada	Ultamarinos	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manue. Utiacá	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Santiago Bárcena	Estanco	Idem	b 10 k, s. p. 2 k, l. s. m. l.
Manuel Rada	Tejidos	Idem	m.
Jesusa C. bo	Idem	Idem	m.
Vda. de Eusebio Corral	Idem	Idem	m.
Agustín Gómez	Fruta	Idem	b 10 k, s. p. 2 k.
Lucas Fuencueva	Tejidos	Idem	m.
Maximino Carrera	Paquetería	Idem	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Antonio Alonso	A. de vino	Idem	R 1.500 k, s. m. l. D.
José Vila Carbó	Fca. Salazón	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Alonso Bárcena	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Julián Ruiz y Ruiz	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Victoriano Rodríguez	Vino	Madro	l. s. m. l.
Joaquín Colás	Idem	Epítusante	l. s. m. l.
Modesto Fernández	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2 e. m. l.
Amador Arriaga	Fca. de Salazón	Idem	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
El mismo	Vino	Idem	l. s. m. l.
Andrés San Emeterio	Fca. Salazón	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Justo Miguel	Bebidas	San Martín	2. s. m. l.
Florentino González	Vino	Idem	l. s. m. l.
Miguel Nate	Frutas	Ruamayor	b 20 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Dolores Llanderal	Maíz	Idem	o 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Francisco García	Patatas	Idem	b 5 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Lorenzo Nate	Bebidas	Idem	2. e. m. l.
Francisco Pascual	A. de vino	Idem	B 1.500 k, e. m. l. D.
Luciano Expósito	Frutas	Idem	R 11 k, l. s. m. l.
Tomás Dehesa	Fca. Salazón	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Bautista Blanco	Idem	Ruamayor	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Julián Ruiz	Vino	Ragatillo	l. s. m. l.
Zubillaga y Fuentesilla	Fca. Salazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Manuel León	Confitería	Plaza	o 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisca Arquillera	Paquetería	Idem	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Carmen Ortíz	Tejidos	Idem	m.
Juan Santos	Carnes	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Silberio Alvarez	Paquetería	Idem	o 10 k, s. p. l. 2 k.
Vicente Valle	Confitería	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Santiago Basoa	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Alvarez	Perfumería	Idem	o 10 k, s. p. l. 2 k.
Andrés Silaver	A. de vino	Idem	B 1.000 k, s. m. l. D.
Hijos de Paisén	Tejidos	Idem	m.
Antonio Gutiérrez	Confitería	Idem	o 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Félix Otero	Farmacia	Idem	o, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
El mismo	Droguería	Idem	o x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Modesto Izaguirre	Vino	Ruayesera	l. s. m. l.
Julián Gutiérrez	Idem	Idem	l. s. m. l.
Josefa Dí z	Idem	Idem	l. s. m. l.
Antonio Bolívar	Idem	Muelle	l. s. m. l.
Manuel Luengo	Almacén vino	Idem	B 1 000 k, s. m. l. D.
Gemic de Pescadores	Almotacenia	Idem	2 b x 50 k, 2 s. p. h. de 50 k.
Jua Clemente	Vino	Paseo	l. s. m. l.
Raimundo San Esteban	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Isidoro Saez	Bebidas	Idem	2. s. m. l.
José Aguirre	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Cayetano Busalache	F. de salazón	Idem	B 500 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Viuda de Adehesa	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Angel Alonso	Idem	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
G. Cantolla	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Benigno Urriticochea	Idem	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Hijas de Zamanillo	Farmacia	Emperador	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Antonio Cachó	F. de salazón	Idem	B 500 k, b x 25 k, s. p. h. de 20 k.
Juan Escoba	Idem	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Antonio López	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Rufo Arguiñarema	Idem	Idem	o x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Carolina Estebez	Vino	San Francisco	l. s. m. l.
Santiago Bárcena	F. de salazón	Idem	o x 50 k b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Rafael Casuso	Bebidas	Santa María	2. s. m. l.
Esteban Albo	Vino	Idem	l. s. m. l.
Pablo Gutiérrez	F. de salazón	Idem	B 200 k, b x 25 k, s. p. h. de 20 k.

Depositaría de fondos provinciales de Santander

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1910

Cuenta del año económico de 1910, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

	Pesetas
<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>	
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1909	74.481'08
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta	854.865'86
<i>Carg</i>	929.346'94
Data por pagos verificados en igual ejercicio	872.808'10
Existencia en mi poder para el ejercicio siguiente ..	56.538'84
	Operaciones realizadas en el ejercicio =
	Pesetas
<i>Segunda parte.—Cuenta por Conceptos</i>	
Ingresos	
1.º Rentas	5.125'00
2.º Portezgos y barcajes	»
3.º Donativos, legados y mandas	»
4.º Repartimientos	549.498'71
5.º Instaucción pública	7.375'00
6.º Beneficencia	18.771'19
7.º Ingresos extraordinarios	1.490'30
8.º Arbitrios especiales	73.861'13
9.º Empréstitos	»
10. Enajenaciones	»
11. Resultados	273.189'19
12. Movimiento de fondos ó suplementos	»
13. Reintegros	36'42
<i>Cargo</i>	929.346'94
Pagos	
1.º Administración provincial	66.552'80
2.º Servicios generales	17.863'66
3.º Obras obligatorias	33.838'50
4.º Cargas	134.636'75
5.º Instrucción pública	100.823'37
6.º Beneficencia	353.869'83
7.º Corrección pública	5.845'87
8.º Imprevistos	14.888'36
9.º Nuevos establecimientos	»
10. Carreteras	»
11. Obras diversas	»
12. Otros gastos	21.524'33
13. Resultados	122.780'33
14. Devoluciones	184'50
<i>Data</i>	872.808'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 18 de enero 1911.—*V.* Depositario, *A. rrián del Río.*

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 18 de enero de 1911.—*V.º B.º* El Presidente, *Ramiro Pérez.*—El Contador, *Manuel Oria Alonso.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

El padrón de cédulas permanentes de este Ayuntamiento, para el corriente año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho días á contar desde el que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Limpias 14 de enero de 1911.—*El Alcalde, F. Gómez.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del Distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto, cito y emplazo á José Bucarra López, denunciado, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á diecinueve de enero de mil novecientos once.—El Juez municipal *Alberto García Briz.*

CÉDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquian y Gea, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, por auto dictado con fecha dieciocho del actual en la demanda ejecutiva promovida por el procurador don Lucio Bravo Estebanez, en nombre y representación de don Domingo del Vigo Peña, de esta vecindad, contra don Nemesio López Sopena, sin domicilio con cido, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetas, procedentes de intereses de un préstamo de doce mil pesetas, ha acordado se cite de remate al deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si viere convenirle; y se hace saber al deudor que por ignorarse su paradero se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Santona á veintidos de noviembre de mil novecientos diez.—El Escribano, *José Nieto.*